



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00163-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

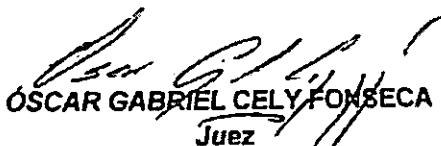
RADICACIÓN: 2020 - 00163
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. Sala Civil, Magistrado Ponente doctora Clara Inés Márquez Bulla, en proveído del 15 de noviembre de 2022, por medio del cual admitió la acción constitucional promovida por la señora Luz Aleida Alzate en contra de esta Sede Judicial y, ordenó, notificar a las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes dentro del trámite del epígrafe.

En ese orden de ideas, por Secretaría, proceda de conformidad notificando a todas las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes dentro del presente asunto, por el medio más expedito y eficaz, de la existencia de la acción constitucional 2022-02484, para que, dentro del término judicial de un (1) día, ejerzan, si a bien lo tienen, el derecho a la defensa y contracción de que son titulares, verificando conjuntamente el acuse de recibido a fin de garantizar la efectividad de la notificación.

Adicionalmente deberá remitir al Juez constitucional, la constancia que dé cuenta sobre los actos de notificación debidamente surtidos, además de la copia inteligible de todo el expediente, para su eventual revisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2)


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGÚN	
DO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
111	16 NOV. 2022
N°	De Hoy
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ	
SECRETARIO	